**MINISTERIO DE DUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-146-2023**

**SIAD 623519**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe**

**O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física,**

**código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la**

**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc108160788)

[OBJETIVOS 1](#_Toc108160789)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc108160790)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc108160791)

[ANEXO](#_Toc108160792) 3

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-146-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, como resultado de la auditoría respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna" y a la evaluación de la documentación presentada por la Dirección General de Educación Física -DIGEF- se determinó que, por recomendación de la DIDAI, presentaron la Providencia No. 3303-2023, en donde la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, indica literalmente “…los Acuerdos Ministeriales posteriores incluido el Acuerdo Ministerial 179-2019, no deroga el Acuerdo Ministerial relacionado; no obstante, es de acotar que la delegación se realiza al Director de la Dirección de Educación Física -DIGEF- específicamente y tampoco se observa que desligue la aprobación del mismo por parte de las Autoridades Superiores”. No obstante a lo anterior, según el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-068-2023, no se manifestaron respecto a los siguientes aspectos:

* Que derivado de los convenios suscritos con la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado y la Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Guatemala, debe analizar y evaluar las condiciones para autorizar el uso de edificios e instalaciones escolares a las Asociaciones Deportivas de Chimaltenango y establecer compromisos y condiciones en el uso adecuado de la piscina semiolímpica.
* Trasladar a la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango, los requerimientos necesarios (personal e insumos) para garantizar el cumplimiento de los convenios suscritos.
* Determinar a través de mesas técnicas, la capacidad máxima de uso de la piscina semiolímpica, de acuerdo a horarios, cantidad de usuarios según cada asociación y estudiantes de la ENEF de Chimaltenango, siendo los estudiantes, prioridad.
* Garantizar la seguridad de los usuarios de la piscina semiolímpica, en horarios no administrativos, donde no cuente con personal de la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango.
* Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y conservación de las instalaciones de la Escuela de Educación Física de Chimaltenango y piscina semiolímpica.

La falta de pronunciamiento a ciertas recomendaciones, confirma la falta de compromisos y condiciones relacionados al uso adecuado de la piscina semiolímpica, provocando poca seguridad a los usuarios de dicha piscina.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna"; mismo que fue firmado y sellado de conformidad por el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. Cabe indicar que, las recomendaciones que están en proceso de implementación, son responsabilidad de la Dirección General de Educación Física.

# ANEXO









